

Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 41001311000320190053900
DEMANDANTE: **NILSA GAID RODRIGUEZ ROJAS.**
DEMANDADO: **DIEGO FERNANDO DIAZ MARROQUIN.**

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DEL PROCESO Y EMBARGO DEL 50 % DEL SUELDO

DANNA KATHERINE CUELLAR GARZON , mayor de edad identificada con de ciudadanía No.1.075.306.864 de Neiva con licencia temporal 25593 , obrando como apoderada de la señora **NILSA GAID RODRIGUEZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.293.703 y quien actúa como madre y representante legal de sus hijas menores **BRISA GAID DIAZ RODRIGUEZ Y HABI GAID DIAZ RODRIGUEZ**; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito presentar a su despacho la siguiente liquidación de crédito que comprende, las cuotas alimentarias adeudadas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 1 de enero de 2021, con sus respectivos intereses moratorios.

De manera respetuosa solicito a su despacho que se continúe con el pago mensual de las cuotas alimentarias que se venían realizando. Y que los pagos se continúen descontando en la nómina del señor Diego Fernando Díaz Marroquín.

VIGENCIA	AUMENTO SMLMV	CUOTA	PAGOS	VALOR DEL CAPITAL	INTERESES POR MORA	VALOR DE INTERESES	TOTAL
01-abril-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-mayo-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-junio-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-julio-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304

01-agos-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-sept-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-octu-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-nov-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-dic-2020	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304
01-ene-2021	6%	\$393.260	\$0,00	\$393.260	0,5%	\$1.966	\$402.304

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha \$3.932.600 por concepto de capital y \$ 19.660 por concepto de intereses, para un total de **\$4'023.040**. A este saldo se le descuenta \$800.000 mil pesos, los cuales el señor Diego Fernando Díaz Marroquín abonó a la deuda, en los meses de noviembre, diciembre y enero de 2021 a la señora Nilsa Gaid Rodríguez. Quedando en un saldo de **\$3.223.040**.

Atentamente,

DANNA KATHERINE CUELLAR
 licencia temporal: 25593
 c.c. 1.075.306.864 de Neiva
 celular: 3204325001
 correo electrónico: ncajiao47@gmail.com